

Lima y Agosto 14. de 1822.

Y. H. S.

Contad. en 21.

Por Dvta del dia de ayer 13. del Ilmo Sr. Mi-
nistro de Estado en el departamento de Guayaquil, se me comu-
nica haberse dividido a V. S. Y. H. la Dvta corres-
pondiente para que se entreguen a mi disposicion
de los fondos del Estado Ldo. por el, para los gastos que
ocurren en este Tribunal, con cargo de reintegro quan-
do hayan penas de Camara, y en su virtud se ha de
servir V. S. Y. H. dar la orden consiguiente a los
Administradores del Tesoro publico para hacer
efectiva dicha entrega.

Tengo el honor de ofrecer a V. S. Y. H.
los sentimientos de mi mayor consideracion y aprecio.

Ilmo. Sr. S.



O. L. 31-10.
FOL: 1

H. S. M. de Hacienda
D. D. Hipolito Umanue

Y. H. S. M. de Hacienda
D. D. Hipolito Umanue



01-18.1.0